



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01-2024-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero del 2024.

VISTO:

El Memorando N° 001-2024-MDJN/A, de la fecha, disponiendo la elaboración de la resolución de ratificación del Abog. Teófilo Omonte Taipe en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política del Estado en concordancia con la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 228-2023-MDJN/A de fecha 22/12/2023, dando por concluida, a partir del 31/12/2023, la designación del Abog. TEÓFILO OMONTE TAIPE en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con Memorando N° 001-2024-MDJN/A, el Titular del Alcaldía dispone la elaboración de la resolución de ratificación del Abog. TEÓFILO OMONTE TAIPE en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Abog. TEÓFILO OMONTE TAIPE en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Directivo de libre designación y remoción previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, quién deberá cumplir sus funciones de conformidad a los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR con copia de la presente resolución al directivo ratificado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE